

MINSAL 2014-487



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

## RESOLUCION DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACION

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las doce horas y veinte minutos del día VEINTIUNO de NOVIEMBRE de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

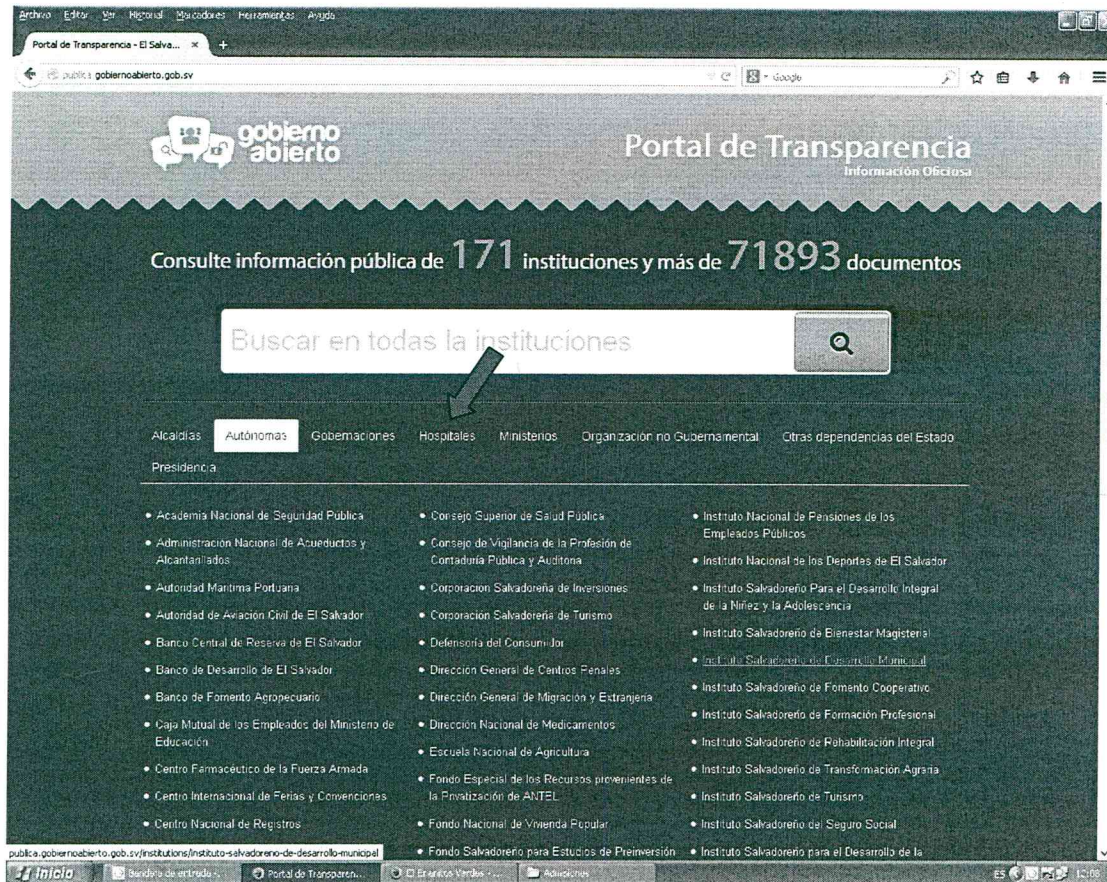
Que el día 19 de Noviembre de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Maria Elena Enríquez Moreno, en la cual requiere la siguiente información: 1) Listado en formato editable Excel, de los hospitales públicos del país, con sus datos de contacto (teléfono, dirección).

### Fundamento y respuesta a la solicitud

- 1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las Excepciones expresamente establecidas en la ley
- 3- Notando el suscrito que la presente solicitud de acceso, encaja en lo establecido en el artículo 74 literal b, el cual establece que cuando la información que se requiere, se encuentre disponible públicamente, bastara, para el caso indicar al solicitante el lugar donde se encuentra disponible públicamente y siendo que lo solicitado se encuentra detallado en nuestro sitio Web, es procedente remitirle a este, no obstante se adjunta en formato Excel, el nombre de cada hospital y su director, pudiendo verificar el resto en la Web.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

Remítase a la solicitante a la siguiente dirección <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/> en virtud de que lo requerido es información oficiosa y la misma esta disponible en la Web para su consulta publica



Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información MINSAL



Oficina de Información y Respuesta, Ministerio de Salud  
Calle Arce Nº 827, San Salvador